

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:15:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, identificamos que están solicitando las BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA), al respecto mi representada es una droguería que se encuentra inscrita en DIGEMID y tiene su autorización sanitaria de funcionamiento. Sin embargo, no contamos con un almacén propio, sino tenemos un almacén tercerizado, dicho almacén si cuenta con BPA. Por tanto solicitamos sírvase indicar si para acreditar dicho punto puedo presentar el BPA de mi almacén tercerizado.?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: G **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se aclara que para empresas que tercericen su almacén especializado serán aceptado el certificado de BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) de sus arrendatarios siempre y cuando adjunte el contrato respectivo entre las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCIÓN - CUSCO.

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:15:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, identificamos que el plazo solicitado es 60 días, observamos que dicho plazo es excesivo, toda vez que los equipos solicitados en el requerimiento son productos comerciales que se encuentran en stock en el mercado. Por ello, solicitamos modificar a plazo de entrega 05 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 1 Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de tener con equipos en el menor tiempo posible y poder atender con mayor brevedad a los pacientes se considerara que el plazo de entrega será 15 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15 días calendarios para la entrega

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	15:57:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Nuestra representada es una empresa equipadora con mas de 10 años de experiencia hospitalaria, con alta rotación de equipamiento hospitalario, solicitamos ampliar el requerimiento de plazo de entrega a 15 días calendario, pues los equipos son de importación simplificada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, se acoge parcialmente, se precisa que a fin de tener con equipos en el menor tiempo posible y poder atender con mayor brevedad a los pacientes se considerara que el plazo de entrega será 15 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

15 días calendarios para la entrega

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:01:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ EVALUADOR ACLARAR EL PUNTO A08, SOBRE LA CAPACIDAD SOLICITADA ES ESPACIO UTIL O ESPACIO TOTAL, DEBIDO A QUE AL SOLICITAR UN EQUIPO CON MEMORIA DE 500GB SE ENTIENDE QUE PARTE DE ESTE ALMACENAMIENTO ES CONSUMIDO POR EL SOFTWARE Y DRIVERS CON LOS CUALES EL EQUIPO VIENE INSTALADOS, DE MODO QUE EL ACLARAR ESTE PUNTO PERMITIRA UN MEJOR PLANTEAMIENTO DE LA OFERTA. DE CONSIDERAR ESPACIO UTIL, SE LE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR UNA MEMORIA UTIL DE 400GB COMO MÍNIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: A08 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA, que la capacidad total del disco duro (HDD o SDD) debe ser de 500 GB como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:01:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO A11 SE SOLICITA LA VISUALIZACIÓN EN DOS PANTALLAS TANTO EN LA PRINCIPAL COMO EN LA PANTALLA TACTIL, PERO ESTO ESTARIA CONTRADIENDO EL PUNTO A04 EL CUAL DICE LO SIGUIENTE : "PANTALLA TACTIL DE 7.5 PULGADAS COMO MÍNIMO O TECLADO DE TIPO FISICO". DE MANERA QUE ESTARIAMOS PRIVANDO DE PARTICIPAR A OTROS POSTORES QUE CUMPLEN CON UN TECLADO DE TIPO FISICO MÁS NO CON LA PANTALLA TACTIL. POR LO CUAL, SE LE SOLICITA AL COMITE EVALUADOR CONSIDERAR OPCIONAL EL PUNTO A11.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: A11 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE, se indica que la visualización de la imagen en la pantalla del panel de control, debido a su poco tamaño, no brinda una ventaja funcional por lo que, a fin de evitar contradicciones con la especificación A04 se considerará la especificación A11 como opcional.

Se modifica la especificación A11. "Capacidad de visualizar la imagen en la pantalla principal y táctil al mismo tiempo (opcional)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

A11. "Capacidad de visualizar la imagen en la pantalla principal y táctil al mismo tiempo (opcional)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	21:01:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO E03 SE SOLICITA UN COCHE CON 3 PUERTOS PARA LA CONEXIÓN DE TRANSDUCTORES, AL SOLICITAR UN EQUIPO PORTATIL ES IDONEO QUE LOS PUERTOS ESTEN INTEGRADOS AL EQUIPO MÁS NO AL COCHE, PERMITIENDO UN MEJOR TRANSPORTE DEL MISMO. PERO EXISTEN DIVERSOS ECOGRAFOS PORTATILES EN EL MERCADO LOS CUALES TIENEN DE 1 A 3 PUERTOS ACTIVOS INTEGRADOS.

POR TANTO, SE LE SOLICITA AL COMITE EVALUADOR CONSIDERAR OPCIONAL LA AMPLIACION DE PUERTOS MEDIANTE EL COCHE DE TRANSPORTE Y AMPLIAR EL PUNTO E03 DE MANERA QUE SE CONSIDERE UN MINIMO DE 02 DE PUERTOS INTEGRADOS EN EL EQUIPO, QUEDANDO EL ENUNCIADO DE LA SIGUIENTE MANERA: " UN (01) COCHE ORIGINAL DE FABRICA Y DE MANERA OPCIONAL QUE DISPONGA DE 03 PUERTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.4 **Literal:** E03 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que a fin de promover una mayor pluralidad de postores se permitirá que la conexión de los transductores se realice mediante un adaptador o directamente al ecógrafo. Se entiende que esta ampliación no afecta el funcionamiento del equipo.

Se modifica la especificación

E03. "Un coche original de fábrica"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

E03. "Un coche original de fábrica"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	21:30:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO A16 SE SOLICITA CIERTA CANTIDAD DE ZOOM PERO EXISTEN VARIEDAD DE EXOGRAFOS EN EL MERCADO QUE OFRECEN ZOOM DE ALTA RESOLUCION A DIFERENTES CANTIDADES DE PASOS. POR TANTO AL MODIFICAR ESTE PUNTO PERMITIRA UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS. POR TANTO, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR EL PUNTO A16 DE LA SIGUIENTE MANERA : IMAGEN ZOOM DE ALTA RESOLUCIÓN DE HASTA 8X COMO MÍNIMO"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: A16 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE, se indica que, a fin de promover una participación masiva de postores, se aceptarán ecógrafos con zoom de alta definición, con acercamiento de hasta 8X. Se entiende que, para el caso de los ecógrafos portátiles, un acercamiento elevado puede comprometer la calidad de la imagen en términos de resolución y profundidad de penetración.

Se modifica la especificación A16.

"Imagen zoom de alta resolución de hasta 8x como mínimo"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

A16.

"Imagen zoom de alta resolución de hasta 8x como mínimo"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	21:30:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO D07 SE SOLICITA UNA CAPACIDAD DE CALCULO EN TIEMPO REAL, AL SOLICITAR UNA TECNOLOGIA ESPECIFICA SE PRIVA DE PARTICIPAR A OTROS POSTORES. EXISTIENDO EN EL MERCADO EQUIPOS CON DIVERSAS MANERAS DE CALCULAR EL IMT. SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR LA ESPECIFICACION D07 DEL SIGUIENTE MODO: " CALCULO AUTOMATICO DE LA IMT EN VIVO O CALCULO AUTOMATICO DE LA IMT DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: D07 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que a fin de promover una mayor pluralidad de postores se permitirá que el ecógrafo pueda medir la IMT (Intima media carotídea) en tiempo real o con la imagen frizada. Se entiende que ambas formas de medir son válidas y no existe una ventaja funcional diferencial entre ambas formas de medir.

Se modifica la especificación D07

"Cálculo de la IMT"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

D07

"Cálculo de la IMT"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20556514004	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	R & M ELECTROMEDICA S.R.L.	Hora de envío :	21:30:24

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL PUNTO D08 UN PAQUETE DE MEDIDAS FETALES ESPECIFICAS, PERO EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSOS ECOGRAFOS CON DISTINTOS TIPOS DE TECNOLOGIA DE MEDICIÓN QUE TIENEN LOS MISMOS FINES. POR TANTO, EL AMPLIAR ESTE PUNTO PERMITIRA UNA MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS. DE MENERA QUE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD MODIFICAR EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: " MEDICIONES AUTOMATICAS FETALES DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: D08 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que el paquete de medidas obstétricas son medidas básicas que todo ecógrafo debe tener para garantizar una adecuada atención. Sin embargo, se permitirá que las mediciones se puedan realizar de manera automática o de manera manual con la finalidad de promover una mayor participación de postores.

Se modifica la especificación D08.

"Mediciones de la biometría fetal (BDP, HC, AC, FL)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

D08.

"Mediciones de la biometría fetal (BDP, HC, AC, FL)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:05

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL PUNTO B01 QUE SE SOLICITA UN TIPO ESPECIFICO DE TECNOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LA FRECUENCIA CARDIACA LO CUAL IMPEDIRIA LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS. EXISTIENDO EN EL MERCADO DIVERSAS TECNOLOGIAS PARA LA OBTENCION DE LA FRECUENCIA CARDIACA. POR TANTO, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SE SIRVA DE AMPLIAR LA ESPECIFICACIÓN B01 DEL SIGUIENTE MODO:

"AUTOCORRELACION MULTIPUNTO EN TIEMPO REAL PARA FRECUENCIA CARDIACA O DE ACUERDO A LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.2 **Literal:** B01 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará detectores de latidos fetales que utilicen otro método para calcular la frecuencia cardiaca entendiendo que, además que la autocorrelación, existen otros métodos igual de eficientes para el cálculo de la frecuencia cardiaca.

Se pedirá la modificación de la especificación B01.

"Autocorrelación multipunto en tiempo real u otro método para frecuencia cardiaca"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Detector de latidos fetales de sobremesa

B01.

"Autocorrelación multipunto en tiempo real u otro método para frecuencia cardiaca"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:
CUNA DE CALOR RADIANTE

En la especificación técnica dice en el numeral B02 MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA 0 a 100%, al respecto es importante indicar que lo solicitado no aplica para el parámetro de temperatura toda vez que la temperatura se mide en grados celsius, mientras que la potencia de calentamiento se considera en un porcentaje de 0 a 100%. Por lo que, considerando el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

B02 MODO DE CONTROL DE POTENCIA DE CALENTAMIENTO DE 0 A 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, se indica que la potencia de calentamiento se cuantifica de 0 a 100% dependiendo del modo de trabajo elegido. Para evitar confusiones con el parámetro temperatura se pedirá aclarar la especificación B02.

"Modo de control de calentamiento de 0 a 100%"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUNA DE CALOR RADIANTE

B02.

"Modo de control de calentamiento de 0 a 100%"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:
CONSULTAS TECNICAS

D-96 DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA

CONSULTA No 01

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral B02 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA: 40 LPM O MENOR A 235 LPM O MAYOR, al respecto es importante indicar que el rango de frecuencia cardiaca fetal basal es de 110 bpm hasta 170 bpm, así mismo solicitar rangos muy amplios no determina el buen funcionamiento del equipo sino que limita la participación de postores, por lo tanto , considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado , solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

B02 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA: 50 LPM O MENOR A 210 LPM O MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.2 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que existen casos clínicos en los cuales los latidos cardiacos son menores a 100 lpm tales como la bradicardia fetal. Así mismo, una frecuencia cardiaca superior a los 200 lpm puede ser un indicar de taquicardia. Ambos cuadros clínicos deben ser detectados y tratados rápidamente.

No se realizará cambio a la especificación B02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL

CONSULTA No 01

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A07 PESO NO MAYOR A 0.2 Kg. (INCLUIDA BATERIA Y TRANSDUCTOR), al respecto es importante indicar que solicitar peso de 200 gramos limita la participación de otros postores considerando que el peso no es un factor determinante para el buen funcionamiento para este tipo de equipos, siempre y cuando el peso no sea mayor a 500 gramos; así mismo existen en el mercado equipos que pueden pesar hasta 300 gramos siendo este peso que no afecta a la manipulación por parte del usuario; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

A07 PESO NO MAYOR A 0.3Kg. (INCLUIDA BATERIA Y TRANSDUCTOR).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.3 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE, se indica que a fin de promover una mayor participación de postores se permitirá detectores de latidos fetales portátiles los cuales presenten un peso no mayor a 300 gramos.

Se modifica la especificación A07.

"Peso no mayor a 0.3 kg (incluido batería y transductor)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL

A07.

"Peso no mayor a 0.3 kg (incluido batería y transductor)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

D-97 DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL

CONSULTA No 02

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral B01 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL DE 50 BPM O MENOS A 240 BPM O MÁS, al respecto es importante indicar que el rango de frecuencia cardiaca fetal basal es de 110 bpm hasta 170 bpm, así mismo solicitar rangos muy amplios no determina el buen funcionamiento del equipo sino que limita la participación de postores, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

B01 RANGO DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL DE 50 BPM O MENOS A 210 BPM O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que existen casos clínicos en los cuales los latidos cardiacos son menores a 100 lpm tales como la bradicardia fetal. Así mismo, una frecuencia cardiaca superior a los 200 lpm puede ser un indicar de taquicardia. Ambos cuadros clínicos deben ser detectados y tratados rápidamente.

No se realizará cambio a la especificación B01

No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 15
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 01

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A11 CAPACIDAD DE VISUALIZAR LA IMAGEN EN PANTALLA PRINCIPAL Y TACTIL AL MISMO TIEMPO (PODRÁ DEMOSTRARSE CON IMAGEN REAL DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO), al respecto es importante indicar que solicitar pantalla táctil para un ecógrafo portátil limita la participación de postores, puesto que aún existen en el mercado ecógrafos sin pantalla táctil para un equipo portátil; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

A11 CAPACIDAD DE VISUALIZAR LA IMAGEN EN PANTALLA PRINCIPAL Y/O TACTIL AL MISMO TIEMPO (PODRÁ DEMOSTRARSE CON IMAGEN REAL DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.4 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE, se indica que la visualización de la imagen en la pantalla del panel de control, debido a su poco tamaño, no brinda una ventaja funcional por lo que, a fin de evitar contradicciones con la especificación A04 se considerará la especificación A11 como opcional.

Se modifica la especificación A11. "Capacidad de visualizar la imagen en la pantalla principal y táctil al mismo tiempo (opcional)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ecógrafo portátil

A11. "Capacidad de visualizar la imagen en la pantalla principal y táctil al mismo tiempo (opcional)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 02

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A19 CAPACIDAD DE VISUALIZAR EN PANTALLA DIVIDIDA UNA IMAGEN CON SONDA LINEAL Y CON SONDA CONVEXA (PODRÁ DEMOSTRARSE CON IMAGEN REAL DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO), al respecto es importante indicar o aclarar que visualizar pantalla dividida es a través de un mismo transductor no es posible con el uso de dos transductores diferentes, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A19 CAPACIDAD DE VISUALIZAR EN PANTALLA DIVIDIDA UNA IMAGEN CON SONDA LINEAL O CON SONDA CONVEXA (PODRÁ DEMOSTRARSE CON IMAGEN REAL DEL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que al poder visualizar dos imágenes simultáneamente con distintas sondas, los radiólogos pueden realizar evaluaciones más completas y detalladas de unas estructuras anatómicas. Esto es especialmente útil en situaciones donde se necesita una evaluación de un área anatómica con diferentes características de imagen.

No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 03

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral C01 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 6.0 A 16 CON LONGITUD DE ARREGLO MAYOR A 38 MM COMO MINIMO, PARA USO VASCULAR, MUSCULO ESQUELETICO Y DE PARTES BLANDAS, al respecto es importante indicar o aclarar que el uso de este transductor es para partes superficiales por lo que según el principio de mayor frecuencia menor profundidad se solicita mejorar el rango solicitado para que otros postores puedan participar, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

C01 UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 7.0 O MENOS A 16 O MÁS CON LONGITUD DE ARREGLO MAYOR A 38 MM COMO MINIMO, PARA USO VASCULAR, MUSCULO ESQUELETICO Y DE PARTES BLANDAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que una baja frecuencia para el transductor lineal, es funcional ya que permite la exploración del tejido blando mamario el cual necesita cierta profundidad.
No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 04

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral D02 CALCULOS Y MEDICIONES AUTOMATICAS EN DOPPLER ESPECTRAL DEL PICO SISTOLICO (PS), FIN DIASTOLICO (ED), INDICE DE RESISTENCIA (IR), INDICE DE PULSATILIDAD (IR), DIFERENCIA ENTRE SISTOLE Y DIASTOLE (SD) Y FRECUENCIA CARDIACA (HR) COMO MINIMO (OPCIONAL), al respecto es importante indicar o aclarar que para poder demostrar este tipo de software es necesario un transductor cardiológico y como no se está solicitando en las características no es dispensable y encarece el equipo sin necesidad alguna, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos retirar el numeral señalado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que las mediciones solicitadas en la especificación D02 serán utilizadas a largo plazo, mediante la inclusión del transductor sectorial el cual se adquirirá más adelante.
No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 05

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral D03 RECUENTO FOLICULAR EN 2D CON TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO SOLICITADO, al respecto es importante indicar o aclarar que este requerimiento direcciona a cierta marca en el mercado, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos retirar el numeral señalado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.4 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que la opción de recuento folicular puede ayudar a los médicos a diagnosticar condiciones que afectan la ovulación, como el síndrome de ovario poliquístico (SOP) así como también para monitorizar la respuesta de los ovarios al tratamiento y ajustar la dosis de medicamentos según sea necesario. No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 20
Consulta/Observación:
D-103 ECÓGRAFO PORTÁTIL

CONSULTA No 06

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral D09 ENVÍO DE IMÁGENES POR BLUETOOTH A DISPOSITIVOS MOVILES ANDROID, al respecto es importante indicar o aclarar que el envío de imágenes puede ser a través de bluetooth o por wifi, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

D09 ENVÍO DE IMÁGENES POR BLUETOOTH O WIFI A DISPOSITIVOS MOVILES ANDROID.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que la opción de envío de imágenes utilizando wifi no es aplicable, ya que el centro de salud no utiliza este medio de transmisión de datos. Así también, la transmisión de datos por bluetooth solo depende del ecógrafo y el dispositivo móvil lo cual es una ventaja respecto al uso del wifi.
No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CONSULTA No 01

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A02 CON CONTROL DE OPERACIÓN (REMOTO Y PEDAL), al respecto es importante indicar que solicitar pedal no aplica a la vigencia tecnológica que se desarrolla, dado que los fabricantes han mejorado la tecnología del equipo siendo esta remoto para distintos movimientos, además de tener una comunicación eficiente y segura, cuenta con respaldo de batería en caso de fallos del sistema eléctrico, y fácil acceso a las funciones especiales, facilitando el trabajo al personal asistencial; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

A02 CON CONTROL DE OPERACIÓN (REMOTO Y/O PEDAL)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que el uso del pedal es importante ya que, al poder controlar la mesa de partos con un pedal, el personal médico tiene la ventaja de mantener las manos libres para realizar otras tareas importantes durante el parto, como el monitoreo del feto, la asistencia directa a la madre o la preparación de instrumentos médicos. Esto mejora la eficiencia y la capacidad de respuesta del equipo médico durante el proceso de parto. No se realizará cambio en la especificación observada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCIÓN - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

MESA DE PARTOS
CONSULTA No 02

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral B02 MOVIMIENTO VERTICAL REGULABLE 550 mm O MAYOR, HASTA a 850 mm O MAYOR, al respecto es importante informar que solicitar altura de hasta 850 mm, es un valor que limita la participación de otros postores toda vez que esa altura no es muy práctica para el uso del equipo siendo una altura útil hasta 800mm en favor al personal asistencial, cabe mencionar que en el mercado se tienen equipos que trabajar hasta 800mm sin limitar el correcto funcionamiento del equipo para un trabajo de parto; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

B02 MOVIMIENTO VERTICAL REGULABLE 550 mm O MENOR, HASTA a 800 mm O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que un rango de elevación más amplio tiene varias ventajas clínicas tales como que rango de elevación amplio permite que la mesa de partos se ajuste para adaptarse a una variedad de posiciones de parto preferidas por la madre, como la posición vertical, de cuclillas o acostada. Esto permite una mayor libertad de movimiento y opciones durante el trabajo de parto y el parto.

Así mismo, un mayor rango de elevación, permite ajustar la altura de la mesa de partos lo cual facilita el trabajo del personal médico al permitirles realizar procedimientos como la episiotomía o el uso de fórceps en una posición ergonómicamente cómoda. Esto puede mejorar la precisión y la eficiencia de las intervenciones médicas durante el parto. No se realizará cambios en la especificación observada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

MESA DE PARTOS
CONSULTA No 03

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral C05 UN (01) PEDAL DE CONTROL, al respecto es importante indicar que por vigencia tecnológica el uso de pedal no aplica para este tipo de equipos toda vez que el equipo cuente con batería de respaldo para el uso de funcionamiento eléctrico remoto, sin embargo existen equipos en el mercado que si cuenta con pedal por lo que se tiene que considerar este requerimiento como opcional; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

C05 UN (01) PEDAL DE CONTROL (OPCIONAL)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que el uso del pedal es importante ya que, al poder controlar la mesa de partos con un pedal, el personal médico tiene la ventaja de mantener las manos libres para realizar otras tareas importantes durante el parto, como el monitoreo del feto, la asistencia directa a la madre o la preparación de instrumentos médicos. Esto mejora la eficiencia y la capacidad de respuesta del equipo médico durante el proceso de parto. No se realizará cambio en la especificación observada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

MESA DE PARTOS
CONSULTA No 04

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral C06 UNA (01) BANDEJA DE DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE, al respecto es importante indicar que existen en el mercado bandejas o recipiente para fluidos y desechos fabricado en polímero ABS de alta resistencia, desmontable y de fácil limpieza, solicitar solo el material de acero inoxidable limita la participación de postores que cuentan con tecnología acorde a la funcionalidad del equipo en trabajos de parto; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

C06 UNA (01) BANDEJA DE DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE O DE POLIMERO ABS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que el acero inoxidable es conocido por su alta resistencia a la corrosión, la oxidación y la deformación. Esto garantiza que las bandejas fabricadas con este material sean duraderos y capaces de soportar el uso constante y la limpieza frecuente requeridos en entornos médicos. Así mismo, acero inoxidable es fácil de limpiar y desinfectar, lo que ayuda a mantener un entorno higiénico en la sala de partos. Los accesorios fabricados con este material son resistentes a las manchas y al crecimiento de bacterias, lo que contribuye a reducir el riesgo de infecciones cruzadas y mejora la seguridad del paciente.

No se realizará cambio en la especificación observada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

D-15 MONITOR FETAL

CONSULTA No 02

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A07 RANGO DE 30 O MENOS A 240 O MAYOR BPM, al respecto es importante indicar que el rango de frecuencia cardiaca fetal basal es de 110 bpm hasta 170 bpm, así mismo solicitar rangos muy amplios no determina el buen funcionamiento del equipo sino que limita la participación de postores, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A07 RANGO DE 50 O MENOS A 240 O MAYOR BPM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que existen casos clínicos en los cuales los latidos cardiacos son menores a 100 lpm tales como la bradicardia fetal. Así mismo, una frecuencia cardiaca superior a los 200 lpm puede ser un indicio de taquicardia. Ambos cuadros clínicos deben ser detectados y tratados rápidamente.

No se realizará cambio a la especificación B02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

D-15 MONITOR FETAL

CONSULTA No 03

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral B02 VERIFICACIÓN DE CANALES CRUZADOS, al respecto es importante indicar y aclarar que este término de canales cruzados hace referencia a la superposición de señales entre la frecuencia cardíaca materna y la frecuencia cardíaca fetal, esta función aplica en otras marcas con el siguiente término como la verificación de superposición de señales, por lo tanto, considerando el principio de equidad que fomenten y garantizan la mayor participación de postores y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

B02 VERIFICACIÓN DE CANALES CRUZADOS O SUPERPOSICIÓN DE SEÑALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que la verificación de canales cruzados se refiere a un proceso mediante el cual el monitor utiliza múltiples métodos de detección de la frecuencia cardíaca fetal (FCF) para confirmar la precisión de la lectura. Esto implica que el monitor compara la información obtenida de diferentes sensores o métodos para verificar que la frecuencia cardíaca fetal registrada sea precisa y confiable.

No se realizará cambio a la especificación observada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Nomenclatura : AS-SM-110-2022-OEC-MDM-/LC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE GINECOLOGIA OBSTETRICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA DEL DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.

Ruc/código :	20553285101	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	MEDSTEP PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:52:36

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

D-15 MONITOR FETAL

CONSULTA No 01

En la especificación técnica indica lo siguiente en el numeral A04 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 420 HORAS COMO MINIMO, al respecto es importante indicar que solicitar almacenamiento de 420 horas limita la participación de otros postores considerando que el almacenamiento no es un factor determinante para el buen funcionamiento del equipo, además es importante considerar que el hospital cuenta con soporte de almacenamiento externo y que es posible exportar la información hacia un disco duro de mayor capacidad; por lo tanto, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral en los siguientes términos:

A04 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 60 HORAS O MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE, se indica que una mayor capacidad de almacenamiento, permite que el equipo pueda registrar y almacenar datos de monitoreo fetal durante períodos más largos de tiempo. Esto permite un seguimiento más completo del bienestar fetal a lo largo del trabajo de parto, incluso en casos de partos prolongados o complicados. Así mismo, la capacidad de almacenar un mayor historial de monitoreo fetal facilita el análisis retrospectivo de los datos por parte del personal médico. Esto puede ser útil para revisar la progresión del trabajo de parto, identificar patrones de cambios en la frecuencia cardíaca fetal y la actividad uterina, y evaluar la respuesta del feto a diferentes intervenciones médicas.

No se realizará cambio a la especificación observada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null